

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACION PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL **OTV/LPE/003/2019**

BASES

A las que se sujetará el procedimiento de Licitación Pública Estatal Presencial número **OTV/LPE/003/2019** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIESEL PARA LAS UNIDADES DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, MEDIANTE UN CONTRATO ABIERTO, POR EL PERIODO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**, solicitado por este Organismo Convocante Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V., con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Artículos 1, 2, 12 fracción III, 29 fracciones VI a la XI, 40, 51 fracción I, 55, 56 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.



I. INFORMACIÓN GENERAL

A) CONVOCANTE

La Empresa Propiedad del Estado Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V., a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, con domicilio en la Planta Alta de la Terminal Sur de la Ruta Troncal 1 (UNO), del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Chihuahua, Chih.; sitio en el Boulevard Juan Pablo II, S/N, Colonia Aeropuerto de la Ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31384.

B) OBJETO DE LA LICITACIÓN

PARTIDA	CANTIDADES A ADQUIRIR		DESCRIPCIÓN
	MÍNIMA	MÁXIMA	
ÚNICA	<u>\$20'000,000.00</u> (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)	<u>\$34'662,462.00</u> (TREINTA Y CUATRO MILLONES, SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL, CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIESEL PARA LAS UNIDADES DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, MEDIANTE UN CONTRATO ABIERTO, POR EL PERIODO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.

De acuerdo con las especificaciones descritas en el ANEXO "UNO" (Propuesta Técnica) de las presentes bases rectoras.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACION PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL **OTV/LPE/003/2019**

II.- PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES

La primer junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo el día **17 de enero de 2019** en punto de las **11:00 horas**, en la sala de juntas de la Coordinación General de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V., ubicada en la Planta Alta de la Terminal Sur de la Ruta Troncal 1 (UNO), del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Chihuahua, Chih.; sitio en el Boulevard Juan Pablo II, S/N, Colonia Aeropuerto de la Ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31384; los interesados en participar en este evento deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.

Para agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán plantear sus dudas anticipadamente en medio magnético (**formato Word, no imagen, no PDF**) o por escrito en el domicilio establecido para su desarrollo y/o a la cuenta de correo electrónico felix.munoz@chihuahua.gob.mx jorgealfredo.ortega@chihuahua.gob.mx ; Teléfono (614) 429-33-00 ext. 22814, a más tardar 24 horas antes del día y hora señalados, identificando en el asunto del correo el número de licitación al que corresponden las preguntas; no se responderán preguntas que se hagan en forma verbal o fuera del plazo antes establecido; todas deberán ser entregadas por escrito, firmadas por el representante legal de la empresa o por la persona que tenga poderes suficientes para ello.

La asistencia a dicho evento será optativa para los licitantes, sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de su propuesta; el no considerarlos será causa de descalificación.

III.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN

A) COSTO Y PAGO DE LAS BASES

Estas bases tienen un costo de participación de **\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**; NO REEMBOLSABLES, y **estarán disponibles para su revisión y venta** en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del licitante Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V., ubicado en la Planta Alta de la Terminal Sur de la Ruta Troncal 1 (UNO), del Servicio Público de Transporte Colectivo Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Chihuahua, Chih.; sitio en el Boulevard Juan Pablo II, S/N, Col. Aeropuerto de la Ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31384; durante los **días hábiles del 12 al 23 de enero de 2019**, en un horario de **9:00 a 15:00 horas**, y en la página electrónica www.otch.com.mx

El costo de participación deberá cubrirse en cualquier sucursal de la Institución Bancaria Denominada BBVA Bancomer, S.A., mediante depósito en efectivo o cheque certificado a la cuenta número **0199452222**, o CLABE Interbancaria **012150001994522227**, a favor de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V.; debiendo especificar en la referencia o motivo de pago del depósito el número de licitación en que participará; mismo recibo que deberá enviar a los correos electrónicos felix.munoz@chihuahua.gob.mx

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACION PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL **OTV/LPE/003/2019**

jorgealfredo.ortega@chihuahua.gob.mx yesica.flores@chihuahua.gob.mx indicando el número del procedimiento licitatorio y el nombre completo de la persona física o moral que participará en dicha licitación.



B) PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES

La personalidad de la empresa y de la persona que suscribe las propuestas se acreditará mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores y Servicios de la Administración Pública Estatal, siempre y cuando la información de la documentación que lo respalda no haya sufrido a esta fecha modificación alguna.

En caso de las personas que firman las propuestas de la presente licitación sea una distinta a las que se acreditó mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, o bien, no cuente con su constancia vigente del Padrón de Proveedores a la fecha de apertura de propuestas, deberá acreditar su personalidad presentando dentro del sobre de su propuesta técnica en original o copia certificada y copia simple, el poder notariado donde conste las facultades del apoderado legal para obligar a la persona física o moral que participa en la presente licitación, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.

En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de apertura de sobres sea distinta a las referidas en el párrafo que antecede deberán presentar dentro del sobre de propuestas técnicas o fuera de él, poder simple en original, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, donde se le faculta para la entrega de los sobres de propuestas en dicho caso.

En el acto de presentación y apertura, la empresa o persona que presente la propuesta deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

C) ACTO DE ENTREGA, APERTURA DE PROPUESTA Y FALLO ADJUDICATORIO

La recepción de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día **24 de enero de 2019 a las 11:00 horas**, con la presencia de los licitantes, en la sala de juntas de la Coordinación General de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V. ubicada en la Planta Alta de la Terminal Sur de la Ruta Troncal 1 (UNO), del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Chihuahua, Chih.; sitio en Boulevard Juan Pablo II, S/N, Col Aeropuerto de la Ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31384; en dos sobres cerrados de forma inviolable, debidamente identificados con los datos de la licitación y del licitante; en uno presentará la propuesta técnica y en otro la propuesta económica.

La apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en una sola etapa. Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, realizándose una revisión de los documentos solicitados aceptándose para su revisión detallada, en caso de incumplimiento de alguno de los documentos será motivo de descalificación en el mismo acto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACION PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL **OTV/LPE/003/2019**

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de los licitantes que hubieren entregado sus documentos completos mencionados en el párrafo anterior. Una vez abiertas las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo una revisión detallada de ambas.

En este acto la convocante levantará el acta correspondiente, fijará la fecha de fallo y hará constar las proposiciones aceptadas y sus importes; así como aquellas que hubieran sido rechazadas y las causas que lo motivaran.

El acto de fallo se realizará en la fecha indicada, previo dictamen del organismo solicitante en la que hará constar el resultado de la revisión detallada, a la que libremente podrán asistir los concursantes que hubieren participado en las etapas de presentación y apertura de proposiciones, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva.

La devolución de la propuesta económica se realizará exclusivamente a las personas que ostenten la presentación de los licitantes, dentro de los quince días posteriores a la emisión del fallo adjudicatorio; fuera de este caso, los documentos originales para cotejo serán devueltos en este mismo acto a la persona que presente la propuesta.

IV.- GARANTÍAS

A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Simultáneamente a la firma del contrato, el licitante que resulte ganador, según el importe adjudicado, garantizará el fiel y exacto cumplimiento de todas las obligaciones a su cargo, mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, expedida por el licitante con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor de **Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V.**, a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato, conforme a lo establecido en los Artículos 84 fracción II y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto adjudicado**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha garantía será devuelta una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos.

B) GARANTÍA PARA VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS.

Así mismo, simultáneamente a la firma del contrato, el licitante que resulte ganador se obliga a garantizar el saneamiento para casos de evicción, los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como los daños y perjuicios, y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido; mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por un Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado, expedida por el licitante con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor de **Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V.**, conforme a lo establecido en los Artículos 84 fracción III y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto adjudicado**, sin

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
 LICITACION PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL **OTV/LPE/003/2019**

incluir el Impuesto al Valor Agregado, debiendo permanecer vigente durante 12 meses posteriores a la fecha de la última entrega de los servicios.

V.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

DEBERÁ OFERTAR SOLO UNA PROPUESTA PARA LA PARTIDA ÚNICA.

A) PROPUESTA TÉCNICA

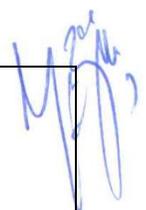
Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, y rotulando como Propuesta Técnica, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener los documentos que enseguida se enumeran, en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, y debidamente firmados por quien tenga facultades para suscribir la propuesta.

#	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA
1.	ANEXO "A".- Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	SÍ	1
2.	ANEXO "B".- Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual señale domicilio, código postal, teléfono y <u>correo electrónico</u> En el Estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza.	SÍ	1
3.	ANEXO "C".- Escrito donde autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V. a destruir el sobre cerrado que contiene la propuesta económica por haber presentado propuesta técnica insolvente, en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la notificación del fallo adjudicatorio de esta licitación; si no ha sido recuperado por personal autorizado de la empresa.	SÍ	1
4.	ANEXO "UNO".- Especificaciones técnicas y características de los servicios solicitados, debidamente firmados en todas sus hojas, indicando en la columna correspondiente la manifestación de cumplimiento con un "SI" o una "X".	SÍ	1
5.	Opinión positiva y vigente de cumplimiento en materia de Seguridad Social (IMSS) o documento que informe "no puede emitir una opinión" emitida por el IMSS. En caso de que el participante no sea responsable directo de la fuente de trabajo, debe presentar opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) del responsable y el contrato	SÍ	1

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACION PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL **OTV/LPE/003/2019**

	original para su cotejo con copia simple, debidamente firmado con el cual acredite dicho supuesto.		
6.	Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, con nombre y firmal Representante Legal y Contador Público Titulado.	SÍ	1
7.	Declaración anual del ejercicio fiscal 2017 presentado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).	SÍ	1
8.	Declaraciones mensuales de octubre a diciembre del 2018 ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).	SÍ	1
9.	Acreditar un capital contable mínimo de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). Mismos que se acreditarán mediante el análisis de los Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultados, Balanza de Comprobación); para casos de ampliación de capital social, deberá presentarse el Acata correspondiente debidamente protocolizada ante Notario Público.	SÍ	1
10.	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (formato 32-D) vigente y positiva.	SÍ	1
11.	Opinión de cumplimiento de las <u>Obligaciones Fiscales Estatales</u> , vigente y positiva que expide la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua. No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo vehicular o multas, sin embargo, de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma del contrato. (La Opinión es obligatoria para TODOS los licitantes que deseen participar en el presente proceso licitatorio)	SÍ	1
12.	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas.	SÍ	1
13.	Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal de Chihuahua, correspondiente al año 2019, o bien, el formato de solicitud debidamente recibido en el Padrón de Proveedores y el recibo de pago 2019.	SÍ	1
14.	Para aquellas personas que no cuenten con su certificado del Padrón de Proveedores deberán presentar: <ul style="list-style-type: none"> • Constancia de situación fiscal actualizada de la persona moral o física. • Certificado de Padrón de Proveedores anterior (Si aplica). • Acta de nacimiento actualizada de la persona física. 	SÍ	1

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACION PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL **OTV/LPE/003/2019**



	<ul style="list-style-type: none"> • Estructura Constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio (RPP). • Poder del Representante Legal debidamente protocolizado. • Modificaciones realizadas al Estructura Constitutiva, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y Comercio (RPP). • Escrito donde manifieste su actividad y/o especialidad, debidamente firmado por el Representante Legal. 		
15.	Cedula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales y los Estados de Resultados.	SÍ	1
16.	Comprobante de pago mediante el cual se cubrió el costo de participación en la presente licitación, debidamente identificado con el nombre completo de la persona física o moral y número de licitación en la que participa.	SÍ	1
17.	<u>Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el inciso b) del Apartado III.</u>	SÍ	1
18.	<p>Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo, debidamente firmado por el representante legal, que compruebe dedicarse al giro objeto del presente.</p> <p>Comprobar documentalmente que se cuenta con la experiencia mínima de dos años en la prestación integral del servicio motivo de la presente licitación.</p>	SÍ	1

LOS ANEXOS "A", "B" Y "C" PODRÁN PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE RESPETANDO EL CONTENIDO; EN ANEXO "UNO", SE RECOMIENDA PRESENTARLO EN EL FORMATO ANEXO A ESTAS BASES. LOS DOCUMENTOS ORIGINALES REQUERIDOS EN EL PUNTO 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11 NO SERÁN DEVUELTOS.

ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ENTREGAR EN COPIA LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS ORIGINALES.

B) PROPUESTA ECONÓMICA

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado, como Propuesta Económica, con el número de licitación y datos del cliente, mismo que deberá contener el formato denominado **ANEXO "DOS"** en papel membretado del licitante **en original y copia simple**, cotizando costo unitario e importe total con el I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado) y el I.E.P.S. (Impuesto Especial sobre Producción y Servicios) desglosado en moneda nacional del total de los servicios solicitados, debidamente firmado por quien tenga facultades necesarias para suscribir las propuestas. De igual forma, podrá hacerse uso del formato anexo a estas bases.

NOTA: CUANDO LA CONVOCANTE DETECTE UN ERROR DEL CÁLCULO EN ALGUNA PROPUESTA PODRÁ LLEVAR A CABO SU CERTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO.

VI.- EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

La convocante para efectuar la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, y en ningún caso se utilizará mecanismos de puntos o porcentajes.

Se evaluará el precio presentado por cada concursante, corroborando que se hayan considerado en los precios los gastos de entrega, derechos, impuestos y tiempo de validez de la oferta.

Se analizará en las propuestas que los servicios requeridos puedan ser proporcionados en el lugar y plazos señalados, con todas las especificaciones características técnicas requeridas en las presentes bases.

Se valorará que las operaciones aritméticas realizadas para obtener el importe de los servicios sean realizadas correctamente.

En caso de errores aritméticos, el Comité tomara de base el precio unitario cotizado y las cantidades otorgadas por la convocante y el resultado corregido de las operaciones aritméticas será el considerado para la adjudicación.

Si el proveedor no desea reconocer las correcciones aritméticas su propuesta será descalificada.

Las propuestas que satisfagan todos los aspectos señalados anteriormente se calificaran como solventes, por lo tanto, solo estas serán consideradas para el análisis, desechándose las restantes.

VII.- CRITERIO DE ADJUDICACION.

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el contrato se asignará **a un solo licitante**, cuya oferta resulte solvente porque reúne y cumple con los requisitos y condiciones legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de licitación, y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos ó más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a la propuesta que haya ofertado el precio mas bajo, siempre y cuando esta resulte conveniente y aceptable.

En caso de existir igualdad de condiciones, los entes públicos podrán dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACION PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL **OTV/LPE/003/2019**

De igual forma el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua S.A. de C.V., se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información aportada por los licitantes, en caso de que detecte información falsa, además del desechamiento de la propuesta, se iniciara el procedimiento para la imposición de las sanciones que marca la Ley aplicable.

VIII.- FORMALIZACION DEL CONTRATO.

El contrato que deba formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio, deberá de suscribirse en un termino no mayor de 10 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se notifique al licitante ganador del fallo correspondiente, debiendo presentar a mas tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del citado documento contractual, la garantía de cumplimiento de contrato.

El licitante deberá contar con el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación.

Si la persona interesada no firma el contrato por causas imputables a la misma conforme a los señalado en el primer párrafo del presente numeral, el ente público deberá convocar a un nuevo procedimiento. En casos de urgencia y en tanto es posible llevar a cabo un segundo procedimiento, el ente público podrá adjudicar el contrato a la persona participante que haya obtenido el segundo lugar de a primera licitación, siempre que la diferencia en precio respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 5% (cinco por ciento). Esto en cumplimiento del Artículo 81 de la Ley en la materia.

El atraso de la Convocante en la formalización del Contrato respectivo prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

IX.- ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

En la presente licitación NO se otorgará anticipo.

El pago se realizará dentro de los 20 días naturales al mes prestado, previa presentación del comprobante fiscal correspondiente, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes y exigidos para su plena validez.

La convocante y el licitante que resulte ganador acuerdan que la condición del precio será a precio variable, debiendo considerar para esto los precios unitarios registrados por el licitante en la Comisión Reguladora de Energía. El precio unitario nunca podrá ser superior al precio máximo que establezca, en su caso, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o la Comisión Reguladora de Energía durante la vigencia del contrato abierto.

En el o los contratos se podrán pactar decrementos o incrementos a los precios unitarios, de conformidad con los precios registrados ante la Comisión Reguladora de Energía.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACION PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL **OTV/LPE/003/2019**

El precio a facturar no podrá ser mayor al establecido por las partes como precio variable al momento de la carga de combustible.

Los pagos se harán contra prestación del servicio, previa verificación y satisfacción de la convocante y presentación de la factura correspondiente, a más tardar dentro de los siguientes 20 días naturales. La factura se deberá entregar al día siguiente inmediato del despacho, con la relación del suministro de combustible y desglose de los tickets debidamente firmados por el empleado que surtió el combustible, la cual deberá coincidir con lo comprobado en tickets firmados.

X.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El licitante que resulte ganador y se celebre un contrato abierto, deberá prestar el servicio licitado las 24 horas, por el periodo comprendido del 01 de febrero al 31 de diciembre del año 2019, así como contar con encargados que supervisen el trabajo durante esta vigencia, de conformidad con las especificaciones y lugares descritos en el ANEXO "UNO" de las presentes bases.

XI.- MODIFICACIONES

El ente público, siempre que ello no tenga por objeto imitar el número de participantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la licitación. Cualquier modificación a la convocatoria o a las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de las mismas y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su propuesta; lo anterior de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y en las bases de la licitación y sus juntas de aclaraciones. En caso de discrepancia, prevalecerá lo establecido en estas; lo anterior de acuerdo al artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Los entes públicos podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, por razones fundadas, explícitas y con aprobación del Comité correspondiente, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 30% (treinta por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente; lo anterior con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

XII.- DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.

Se descalificará la propuesta del licitante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACION PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL **OTV/LPE/003/2019**

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación, los que se deriven de los actos de la junta de aclaraciones o incurre en violaciones a la Ley de la materia que afecten la **solvencia** de las propuestas.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los bienes licitados.
- c) Si se encuentra dentro de los supuestos de los Artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- d) Si no respeta la totalidad del contenido de los ANEXOS al transcribirse al papel membretado del licitante.
- e) La presentación de mas de una oferta en su propuesta.
- f) No cotizar la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos en la partida única.
- g) Si los precios que oferta se consideran como no aceptables según la investigación del mercado del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la convocante, o si los mismos superan el presupuesto autorizado para la partida única.
- h) Se detecten discrepancias o resultados negativos luego de practicar el análisis del estado actual y pasado del cliente, en aplicación de los numerales 8, 9, 10, y 11 del inciso A) del apartado V de las presentes bases.



XIII.- PENAS CONVENCIONALES.

En caso de atraso en la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, se aplicara una pena convencional en los términos del Artículo 89 de la Ley de la materia, por lo que la Convocante descontará del pago de la factura, un importe antes de I.V.A. equivalente al 2% (dos por ciento) por cada día de atraso del importe total de los servicios que no hayan sido prestados, lo anterior hasta completar un 10% (diez por ciento) que corresponde a la garantía de cumplimiento de contrato, no debiendo exceder del monto de la citada garantía, a partir de ese momento se procederá a rescindir administrativamente del Contrato.

Una vez que sea aplicada la pena convencional o por cualquier otra causa de incumplimiento, Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V., podrá optar por la rescisión administrativa del contrato en los términos del Artículo 90 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y además hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Las demás que establezcan estas bases y el contrato respectivo de la presente licitación, dentro de los parámetros de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

XIV.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V., declarará desierta la presente licitación cuando:

- a) Llegada la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación pública, ningún interesado pague el costo de participación o no se presenten proposiciones.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACION PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL **OTV/LPE/003/2019**

- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos exigidos en las presentes bases.
- c) Cuando los precios ofertados de todos los bienes que conforman la propuesta se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto de la partida correspondiente.

XV.- INCONFORMIDADES Y RECURSOS.

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Lo no previsto en las bases o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua S.A. de C.V., de conformidad con la Ley de la materia.

Estas bases son emitidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V. a los 12 días del mes de enero del año 2019; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 29, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 12 DE ENERO DE 2019

**EL PRESIDENTE DE COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
OPERADORA DE TRANSPORTE
VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**



LIC. MÁXIMO ALEJANDRO RIVERA HERNÁNDEZ.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACION PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL **OTV/LPE/003/2019**

ANEXO "A"

Chihuahua, Chih., a ____ de _____ de 2019.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
P r e s e n t e.-**



POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL **OTV/LPE/003/2019**, RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIESEL PARA LAS UNIDADES DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, MEDIANTE UN CONTRATO ABIERTO, POR EL PERIODO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**, REQUERIDOS POR LA PROPIA OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.; QUE EL SUSCRITO NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACION PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL **OTV/LPE/003/2019**

ANEXO "B"

Chihuahua, Chih., a ____ de _____ de 2019

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
P r e s e n t e.-**

CON REFERENCIA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL **OTV/LPE/003/2019** RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIESEL PARA LAS UNIDADES DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, MEDIANTE UN CONTRATO ABIERTO, POR EL PERIODO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE SEÑALA DOMICILIO, CÓDIGO POSTAL, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN EN SU CASO DEL CONTRATO RELATIVO A LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOMICILIO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA (CALLE, NUMERO, COLONIA):

_____.

CÓDIGO POSTAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA: _____.

TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA: _____.

DOMICILIO FISCAL:

CALLE Y N° _____.

DELEGACIÓN Y/O COLONIA _____.

CORREO ELECTRÓNICO: _____.

R.F.C.: _____.

DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL (CALLE, NÚMERO, DELEGACIÓN Y/O COLONIA):

_____.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACION PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL **OTV/LPE/003/2019**

ANEXO "C"

Chihuahua, Chih., a ____ de _____ de 2019

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
P r e s e n t e.-**



POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL **OTV/LPE/003/2019**, RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIESEL PARA LAS UNIDADES DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, MEDIANTE UN CONTRATO ABIERTO, POR EL PERIODO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**, AUTORIZO QUE EL SOBRE CERRADO QUE CONTIENE MI PROPUESTA ECONÓMICA, POR HABER RESULTADO INSOLVENTE LA PROPUESTA TÉCNICA, SEA DESTRUIDO SI EN UN PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE ESTA LICITACIÓN, NO HA SIDO RECUPERADO POR PERSONAL AUTORIZADO DE LA EMPRESA.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACION PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL **OTV/LPE/003/2019**

ANEXO "UNO"
PROPUESTA TÉCNICA

Mojón

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIESEL PARA LAS UNIDADES DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, MEDIANTE UN CONTRATO ABIERTO, POR EL PERIODO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.			MANIFIESTA CUMPLIMIENTO		DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PROPUESTO
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	SI	NO	
CAPACIDAD	CAPACIDAD DE ALMACENAJE	DEBERÁ DE TENER UNA CAPACIDAD DE ALMACENAJE EN LAS INSTALACIONES PROPIAS DEL LICITANTE DE MÍNIMO 100,000 LITROS CON LOS PERMISOS NECESARIOS PARA SU OPERACIÓN. CONTAR CON ALMACENAMIENTO DE RESERVA EN CASO DE DESABASTO DEL DIESEL. ASÍ COMO CONTAR CON EL PERMISO DE ALMACENAJE EMITIDO POR LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA (C.R.E.).			
	CAPACIDAD DE CARGA	DEBERÁ DE TENER UNA CAPACIDAD DE CARGA A DOMICILIO DE MÍNIMO 6,000 LITROS DIARIOS.			
	CAPACIDAD DE CONTAR CON UN TANQUE DE CARGA ESTACIONARIO EN UNA DE LAS TERMINALES DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO)	DEBERÁ CONTAR CON LA POSIBILIDAD DE INSTALAR UN EQUIPO DE ALMACENAMIENTO (TANQUE) CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 5,000 LITROS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD DE SUMINISTRAR EL COMBUSTIBLE DIESEL EN DICHO TANQUE, EN PATIOS Y TALLERES DEL ORGANISMO LICITADOR (AVENIDA PACHECO #7001, COLONIA MARMOL VIEJO)			
DISTRIBUCIÓN	LUGARES DE DISTRIBUCIÓN A DOMICILIO	DEBERÁN CONTAR CON LA POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR A DOMICILIO EN LA TERMINAL SUR (BOULEVARD JUAN PABLO II, S/N, COLONIA AEROPUERTO), LA TERMINAL NORTE (AVENIDA TECNOLÓGICO Y AVENIDA HOMERO) Y PATIOS Y TALLERES DEL ORGANISMO LICITADOR (AVENIDA PACHECO #7001, COLONIA MARMOL VIEJO) TODOS PARTE DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA			

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
 LICITACION PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL **OTV/LPE/003/2019**



	LUGARES DE DISTRIBUCIÓN EN INSTALACIONES DEL LICITANTE	DEBERÁN DE CONTAR CON AL MENOS UNA INSTALACIÓN DE CARGA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A MÁXIMO 5000 METROS DE DISTANCIA DE LAS TERMINALES SUR Y/O NORTE DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO), Y/O PATIOS Y TALLERES DEL ORGANISMO LICITADOR			
	VEHÍCULOS DE DISTRIBUCIÓN	DEBERÁ DE CONTAR Y ACREDITAR QUE CUENTA CON MÍNIMO 2 VEHÍCULOS DE DISTRIBUCION (PIPAS), LOS CUALES DEBERÁN DE ESTAR DISPONIBLES PARA SU USO DE LUNES A DOMINGO. LOS CUALES DEBERÁN DE SER DE RECIENTE MODELO (2015 EN ADELANTE), ASÍ COMO CUMPLIR CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE DESCRIBEN AL FINAL DE LA PRESENTE TABLA.			
DISPONIBILIDAD	DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO	EL SERVICIO DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO, DESDE EL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CON EL PERSONAL ESPECIALIZADO PARA REALIZAR LA OPERACIÓN DE CARGA.			
	TIEMPO DE RESPUESTA	EL TIEMPO DE RESPUESTA DEL SERVICIO SERÁ CONFORME A LAS SOLICITUDES QUE SE ENTREGARÁN CON 1 DÍA DE ANTICIPACIÓN A LA CARGA, Y EN CASOS DE IMPREVISTOS (JUSTIFICABLES) LA RESPUESTA DEBERÁ DE SER INMEDIATA.			
INSTALACIONES	UBICACIÓN	LAS INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO Y CARGA DEBERÁN ESTAR EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, Y CON UN MÁXIMO 5000 METROS DE DISTANCIA DE LAS TERMINALES NORTE Y/O SUR DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) Y/O PATIOS Y TALLERES DEL ORGANISMO LICITADOR.			

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

- El Licitante deberá contar con todos los permisos para realizar la actividad de venta de Combustible Diesel, y en su caso, los demás que establecen las Leyes Mexicanas, Tratados Internacionales y Organismos competentes en la materia.
- El Licitante deberá contar con al menos una Planta de Distribución de Combustible con todos los permisos necesarios para su operación, tanto por la Comisión Reguladora de Energía (C.R.E.), así

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACION PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL OTV/LPE/003/2019

como la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (A.S.E.A.) y en su caso, los demás que establezcan las Leyes Mexicanas, Tratados Internacionales y Organismos competentes.

- **El servicio de suministro de Diesel será una y exclusivamente por el Licitante, es decir, no deberá contar con Intermediarios.**
- El Licitante deberá contar con Contrato de Comercialización con PEMEX Transformación Industrial vigente, el cual deberá incluir tanto el suministro en TAR PEMEX Chihuahua, así como TAR PEMEX Ciudad Juárez; lo anterior con motivo al constante desabastecimiento que se presenta en el combustible Diesel.
- El Licitante deberá implementar la tecnología necesaria para el suministro por monitoreo en tiempo real de las cargas del combustible de la flota de la Ruta Troncal 1 (uno).
- El Licitante deberá implementar pruebas de calidad y de exactitud en los litros suministrados cada dos meses.
- El Licitante deberá comprobar que los operadores de los vehículos cuentan con los de seguridad y manejo de extintores, manejo a la defensiva, primeros auxilios, contingencias en casos de derrames, y demás relativos en la materia. Así como contar con la Licencia Federal tipo "E" para transporte de materiales peligrosos.
- Los empleados (operadores y ayudantes) del Licitante en el servicio de suministro de Diesel deberán contar con identificación y uniforme.
- El Licitante deberá brindar al menos una capacitación de suministro y captura de Diesel al personal del Organismo Licitador que se asigne para ello.
- LOS SERVICIOS OFERTADOS REÚNEN LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN ESTAS BASES.
- LOS SERVICIOS OFERTADOS SERAN SUMINISTRADOS, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES POR NUESTRA CUENTA Y RIESGO.
- EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR UN ESCRITO A SU PROPUESTA TÉCNICA CON TODOS LOS SERVICIOS ADICIONALES QUE OFRECEN DE MANERA GRATUITA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LAS PRESENTES BASES.

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS VEHÍCULOS (PIPAS)

EL Licitante deberá suministrar el combustible Diesel a las unidades del Organismo Licitador, mediante el uso de vehículos tipo PIPA que cuenten como mínimo con las siguientes características y requerimientos para la operación:

- Permisos vigentes por parte de la Comisión Reguladora de Energía (C.R.E.), así como las certificaciones según las Normas establecidas.
- Permisos de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte y Póliza de Seguro de las unidades para el traslado de combustible con responsabilidad civil y ecológica.
- La PIPA deberá de ser de modelo reciente, a partir del 2015.
- Deberá estar equipada con bomba a prueba de explosión integrada a una toma de fuerza mediante pistola automática de alto flujo, instalada en un carrito retráctil, que permita el manejo óptimo del tiempo de los despachos.
- Además del sistema de despacho por bomba, se deberá tener con cuenta litros o registros digitales, con impresora de tickets o recibos de cada despacho, el cual describa los litros cargados y la fecha como mínimo, para llevar el correcto control de despacho.
- El Licitante deberá acreditar que cuenta con mínimo DOS vehículos tipo PIPA con las características y requerimientos de operación establecidas en las presentes bases.

NOMBRE DE LA EMPRESA Y R.F.C.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO "DOS"

PROPUESTA ECÓNOMICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO POR LITRO SIN I.V.A.	I.V.A.	I.E.P.S.	IMPORTE TOTAL
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIESEL PARA LAS UNIDADES DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, MEDIANTE UN CONTRATO ABIERTO, POR EL PERIODO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.				

1. LOS PRECIOS UNITARIOS NO INCLUYEN EL I.V.A. NI EL I.E.P.S. Y PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, SERÁN LOS REGISTRADOS POR EL PROVEEDOR ANTE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, EL DÍA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
2. EL PRECIO A FACTURAR NO PODRÁ SER MAYOR AL ESTABLECIDO POR LAS PARTES COMO PRECIO VARIABLE AL MOMENTO DE LA CARGA DE COMBUSTIBLE.
3. ACEPTA QUE EL PRECIO UNITARIO NUNCA PODRÁ SER SUPERIOR AL PRECIO MÁXIMO QUE ESTABLEZCA, EN SU CASO, LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y/O LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO.
4. LA CONDICIÓN DEL PRECIO, SERÁ A PRECIOS VARIABLES, CONSIDERANDO PARA ESTO LOS PRECIOS REGISTRADOS EN LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.
5. EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA SE EXPRESA EN MONEDA NACIONAL E INCLUYE IMPUESTOS.

NOMBRE DE LA EMPRESA Y R.F.C.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL